

VI. OTROS ANUNCIOS

VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (VIPASA)

CONVOCATORIA pública para la adjudicación por sorteo de 24 viviendas protegidas en régimen de alquiler en la localidad de Colombres, Ribadedeva.

Con fecha 4 de junio de 2010, el Consejo de Administración de Vipasa aprobó la apertura de una Convocatoria Pública para la Adjudicación por sorteo de 24 viviendas protegidas en Régimen de Alquiler en Colombres, Ribadedeva.

Viviendas objeto del sorteo: 24 viviendas. C/ Eloy Noriega, 10.

Vivienda	N.º dorm	m ² útiles	Renta anual	Renta mes
		Vivienda	4,50%	
Bajo A	2	52,94	3.418,67	284,89
Bajo B	2	50,88	3.287,49	273,96
Bajo C	2	50,88	3.285,61	273,80
Bajo D	2	50,68	3.284,73	273,73
Bajo E	2	54,09	3.494,61	291,22
Bajo F	2	54,09	3.498,00	291,50
Bajo G	2	50,69	3.284,61	273,72
Bajo H	2	50,88	3.301,05	275,09
1º A	3	63,01	4.062,36	338,53
1º B	2	50,69	3.273,69	272,81
1º C	2	50,88	3.287,87	273,99
1º D	2	50,68	3.275,32	272,94
1º E	2	54,19	3.507,29	292,27
1º F	2	54,21	3.501,39	291,78
1º G	2	50,69	3.271,05	272,59
1º H	2	51,12	3.298,79	274,90
2º A	3	63,01	4.055,96	338,00
2º B	2	50,69	3.282,72	273,56
2º C	2	50,88	3.295,78	274,65
2º D	2	50,68	3.277,95	273,16
2º E	2	54,19	3.499,00	291,58
2º F	2	54,21	3.501,01	291,75
2º G	2	50,69	3.279,34	273,28
2º H	2	51,12	3.305,95	275,50

Nota: Los datos referentes a superficies y alquileres indicados poseen un valor meramente informativo. Todas las viviendas llevan vinculadas una plaza de garaje y un trastero.

Requisitos para los adjudicatarios:

- 1.º Ser residente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, con un mínimo de 2 años de antigüedad de residencia previos a la fecha de apertura de plazo para presentación de solicitudes. Orden de prelación:
 - a) Los residentes en el concejo donde estén ubicadas las viviendas, con un mínimo de 2 años de antigüedad de residencia previos a la fecha de apertura de plazo para presentación de solicitudes, o tener el centro de trabajo en el municipio donde se ubiquen las viviendas y un contrato de trabajo indefinido.
 - b) Los residentes en el concejo que no cumplan los dos años de antigüedad en ese concejo.
 - c) Los residentes de concejos limítrofes.
 - d) Los residentes en los restantes concejos asturianos.
- 2.º No ser ni el solicitante, ni ninguno de los miembros de la unidad familiar, propietarios de vivienda o titulares de un derecho de usufructo.
- 3.º Ingresos ponderados de los miembros de la unidad familiar, que se encuentren entre 1 y 4,5 veces el IPREM.
- 4.º No haber sido objeto de resolución de contrato de arrendamiento por alguna de las causas establecidas en la vigente LAU o haberse denegado la renovación del contrato en los últimos 10 años, de una vivienda de titularidad pública, a contar desde la fecha de apertura de plazo de presentación de solicitudes.



Criterios para la selección de adjudicatarios:

La selección de adjudicatarios se realizará mediante sorteo ante Funcionario Público, de acuerdo con la Normativa vigente en materia de vivienda y las Bases de la Convocatoria.

Plazo de solicitud y documentación:

La solicitud junto con la documentación que se solicita en las bases, deberá presentarse en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Los impresos de solicitud, según modelo tipo, se presentarán en la oficina de Vipasa sita en la calle Jesús Sáenz de Miera, s/n, bajo, de Oviedo, o en la oficina o registro municipal de Colombres.

En Oviedo, a 21 de julio de 2010.—La Directora Gerente.—16.774.